

Auditoría de Negocios

4 de agosto, 2020

ANS-340-2020

MBA.

Lorena Blanco Cortés, Jefa

División de Canales Alternos

Estimada señora:

De conformidad con los términos del correo electrónico del 24 de abril del 2020, en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2020, nos correspondió auditar el proceso de "Fiscalización de Contratos", en este caso, el contrato 4320190042000052-00 "Adquisición de la aplicación TAP TO PHONE" que es fiscalizado por la División a su cargo. Lo anterior, para el periodo comprendido entre el 2 de enero del 2019 y 30 de junio del 2020, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

Producto de nuestra evaluación y con fundamento en el periodo, muestra y resultado de las pruebas aplicadas por esta Auditoría, determinamos que la oficina fiscalizadora mantiene un cumplimiento normativo razonable para el contrato de mérito, esto, sin perjuicio de posteriores fiscalizaciones que pudiera realizar este Despacho.

Por lo cual, se le insta a continuar con una actividad proactiva de control y cumplimiento de la normativa vigente; así como, el implementar todos aquellos controles adicionales que permitan mitigar los riesgos asociados en el proceso de fiscalización del referido contrato.

Atentamente,

┌

└

Directora

┌

└

Auditor Supervisor

┌

└

Auditor Encargado

C: MBA. Juan Francisco Rodríguez Fernández, **Subgerencia General de Negocios**
Ing. Víctor Rodríguez Bogantes, Director **Dirección de Canales**
Archivo

INFORMACIÓN DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7954, San José, Costa Rica